



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 5554

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0073 del 26 de enero del 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA, hoy Secretaria Distrital de Ambiente, efectuó el contrato de cooperación No. 362 de 2006, con **ALFONSO AHUMADA BARBOSA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.134.677 de Bogotá, actuando en nombre y en representación legal de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN SOCIAL - CORPEIS**, para la capacitación y fortalecimiento de la Red Ambiental de Sumapaz- campesinos sembradores de paz de la Localidad de Sumapaz, como apoyo en el fortalecimiento de la Red Juvenil Ambiental, por un valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130'000.000,00) M/CTE**, de los cuales **LA SECRETARIA** aportó \$20'000.000, El fondo de Desarrollo Local de Sumapaz \$100'000.000 y **CORPEIS** \$10'000.000, según cuadros de costos del proyecto.

Que el plazo del contrato se estableció en **OCHO (8) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el dos (2) de octubre de 2007.

Teniendo en cuenta que el contratista viajaba permanentemente fuera de la ciudad, dificultando la entrega de algunos documentos necesarios para su liquidación, principalmente, generó retraso en las acciones necesarias para los trámites correspondientes requeridos para liquidar el contrato No. 362 de 2006.

Que el contratista cumplió con el objeto contractual, de conformidad con el acta de terminación de fecha dos (2) de octubre de 2007 y con el acta de recibo final a satisfacción suscrita el quince (15) de enero 2008, razón por la cual, se suscribió el acta de liquidación el veintidós (22) de Octubre de 2008.

Que del valor a aportar por la **SECRETARIA** se ha realizado un (1) desembolso: por la suma de **DIEZ Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18'000.000,00) M/CTE**, quedando por desembolsar la suma de **DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2'000.000)** según registro PREDIS del 15 de Octubre del 2008.

Que dicho contrato contó con el respaldo presupuestal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 786 de 2007, y el registro presupuestal No. 749 de 2007.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación de la Resolución No. 5554

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que existe un saldo por cancelar a favor del mencionado contratista por valor de **DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2'000.000,00) M/CTE**, que por corresponder a reserva presupuestal de la vigencia 2007, se constituyeron como pasivo exigible para la entidad, en razón a que el último pago está sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato, hecho que ocurrió el veintidos (22) de octubre de 2008.

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto de la vigencia de 2008.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de un pasivo exigible del contrato el contrato de cooperación No. 362 de 2006, por la suma de **DO S MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2'000.000,00) M/CTE**, a **ALFONSO AHUMADA BARBOSA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.134.677 de Bogotá, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2564 del 11 de Diciembre de 2008, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, **19 DIC 2008**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó : María Carolina Rueda
Revisó : Hernando Reyes Delgado
Aprobó : Martha Patricia Camacho

